



**CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS**  
**G & G, S.A.**  
RUC: 200860-1-395345 DV. 81

---

**INFORME DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS MEDIDAS DE  
MITIGACIÓN AL EsIA CATEGORÍA I  
TERCER INFORME  
JULIO- SEPTIEMBRE 2019**

**PROYECTO: *Hidroeléctrico El Tejar***

**RESOLUCIÓN ESTACIÓN DE HIDROELÉCTRICO EL TEJAR:  
ARACH IA- 087-2013**

**PROMOTOR: CANTERA PRETEL, S.A.**

**EMPRESA CONSULTORA: CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS G&G, S.A.**

**UBICACIÓN:**

Corregimiento de El Tejar, Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí.

**AUDITOR AMBIENTAL RESPONSABLE:**

---

**Abdiel Gaitán**  
**DIPROCA-AA-005-2008/Act 2019**

**2019**

## 1. ÍNDICE

<b>1. ÍNDICE.....</b>	<b>2</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>3. ASPECTOS TÉCNICOS .....</b>	<b>4</b>
<b>3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....</b>	<b>4</b>
<b>3.2 UBICACIÓN DEL PROYECTO.....</b>	<b>5</b>
<b>3.3 EQUIPO UTILIZADO .....</b>	<b>6</b>
<b>3.4 DATOS DE PRODUCCIÓN O USO.....</b>	<b>7</b>
<b>4. CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL PMA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME .....</b>	<b>8</b>
<b>5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES .....</b>	<b>17</b>
<b>7. ANEXOS .....</b>	<b>18</b>

## 2. INTRODUCCIÓN

Cantera Pretelt, S.A., presenta para evaluación y aprobación, el informe de seguimiento ambiental, en cuanto al cumplimiento de las medidas de mitigación, establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “Hidroeléctrico El Tejar”, aprobado mediante resolución ARACH-IA-087-2013.

El informe de seguimiento describe los trámites correspondientes que se realizaron para dar inicio a la construcción del proyecto “Hidroeléctrico El Tejar”, y la verificación de las medidas de mitigación específicas en la etapa de planificación y construcción de acuerdo al avance logrado por el proyecto.

La correspondencia cruzada con las entidades pertinentes y se conversó con los encargados del Proyecto, respecto de las acciones y o recomendaciones llevadas a cabo o que se aplicarán en la parte ambiental.

A continuación se presenta un antecedente del desarrollo del proyecto para una mejor comprensión:

### ANTECEDENTES

El proyecto “Hidroeléctrico El Tejar”, fue aprobado mediante resolución ARACH IA-087-2013, da inicio a la etapa de planificación empezando con los trámites y actividades pertinentes necesarias del proyecto, entre estos la presentación de solicitud de uso de agua permanente ante el Ministerio de Ambiente en abril de 2014.

Empresa promotora, entre el mes de marzo a mayo del 2015, continuo actividades como la instalación de letrero donde enuncia la aprobación del proyecto, limpieza del terreno, realiza movimiento de suelo y solicita los materiales de construcción a las casas comerciales para iniciar las obras de infraestructura para la casa máquina.

La empresa promotora presentó algunos inconvenientes económicos, por lo que decide detener la obra, sin embargo, al tratar de reiniciar las actividades de construcción se ve obligado a no iniciarlas hasta tanto se obtuviera la aprobación a la solicitud de Concesión presentada, según lo que establece la Resolución de Aprobación ARACHA –IA-087-2013, Artículo 4, Punto C, “Para el inicio de actividades, deberá contar con la aprobación de la Concesión de Uso de Agua y cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966, el Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973 y la Resolución AG-0026-2002”. Para septiembre del 2019, aún no se cuenta con el contrato de concesión de uso de agua permanente, razón por la cual los trabajos de construcción se mantienen paralizados, en este período se estuvo realizando las diligencias de seguimiento al trámite de concesión de agua.

### **3. ASPECTOS TÉCNICOS**

#### **3.1 Descripción general del proyecto**

El proyecto “Hidroeléctrico El Tejar” es una generadora de energía hidroeléctrica, que será edificado sobre la finca N° 32511, ubicada en el corregimiento del Tejar distrito de Alanje, provincia de Chiriquí.

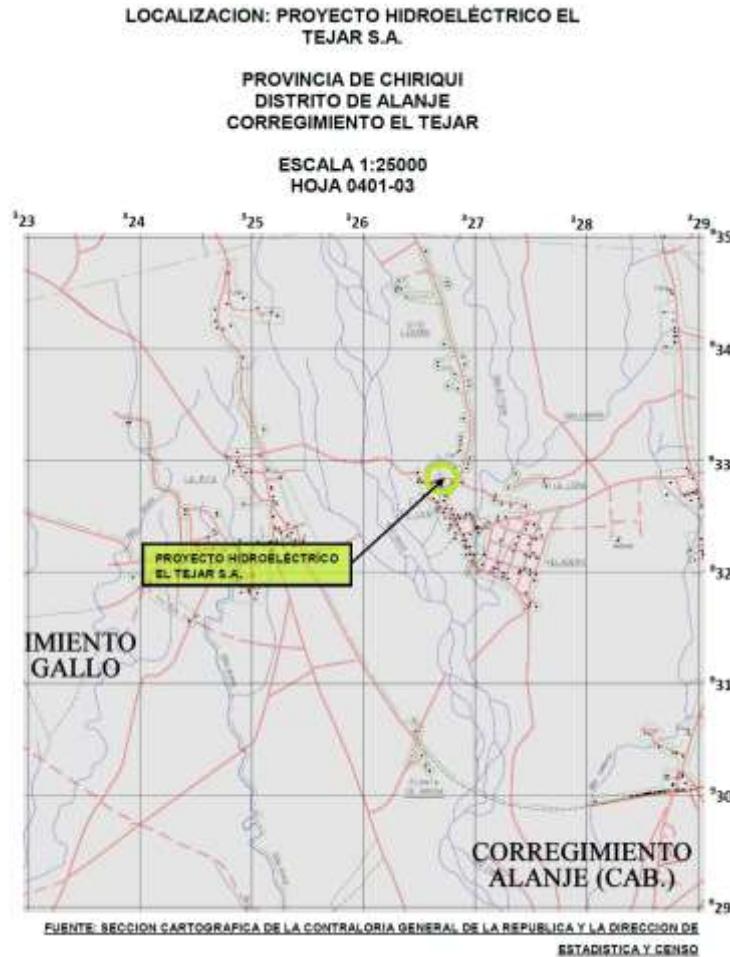
El proyecto “Hidroeléctrico El Tejar”, consiste en el aprovechamiento del recurso hídrico que la hidroeléctrica Pedregalito N°2, entrega al río Chico en su canal de descarga el cual llega hasta el lugar de la casa de máquinas donde se realizará la instalación de una Turbina Kaplan para generar la energía necesaria para proveer a las empresas colaboradoras la energía eléctrica adecuada para mover los equipos y realizar las actividades inherentes a cada una, nos referimos a la bloquera, cantera, fabricación de mezcla y postes pretensados para sistema de electrificación. Comercializando el excedente de acuerdo con las leyes, normas y regulaciones que rigen esta materia a nivel nacional.

## Datos generales de la Empresa Promotora

<b>Empresa Promotora</b>	<b>Cantera Pretelt, S.A.</b>
<b>Tipo de Empresa</b>	Privada
<b>Representante Legal</b>	José Alberto Pretelt Tovar
<b>Domicilio</b>	Chiriquí
<b>Propiedad</b>	Finca 32511, Rollo 13782, Asiento 1, Documento 8
<b>Sociedad</b>	Ficha 608115, Documento 8310764

### 3.2 Ubicación del proyecto

El proyecto Hidroeléctrico El Tejar, se encuentra ubicado en el corregimiento de El Tejar, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, específicamente en la finca 32511.



### 3.3 Equipo utilizado

En el avance del proyecto solo se requirió de equipo móvil para realizar movimiento de suelo, las gestiones de trámites y carga de materiales al área del proyecto. Una vez se inicien la fase de construcción se requerirán equipos para actividades como acondicionamiento del canal de conducción, la construcción del vertedero de desechos, construcción de la casa de máquina, construcción de la descarga hacia el Río Chico, construcción de línea de transmisión, todas estas actividades se realizarán con normas de seguridad para todos los trabajadores, vecinos y el entorno. Esto incluirá la utilización de cercas de protección y garita con celador, colocación de las letrinas portátiles, leves movimientos de tierra, colocación de sistema de conducción eléctrico y de agua potable. Así mismo, se realizará la construcción de aceras y la construcción de la infraestructura principal.

Toda la actividad usará maquinaria especializada como retro excavadora, camiones volquete y carretillas manuales, andamios, letrinas portátiles, equipo de primeros auxilio; y personal calificado entre los que se incluye a arquitectos, ingenieros civiles, capataces, albañiles, carpinteros, soldadores, plomeros, obreros y otros. El control de calidad de los materiales la realizará el ingeniero residente para cumplir con las normas y especificaciones establecidas en los planos y en la Resolución Ambiental.

✓ **Insumos a utilizar**

- ✓ La lista de los materiales utilizados en la construcción
- ✓ Concreto 1,800 m<sup>3</sup>
- ✓ Acero deformado 168 Ton.
- ✓ Carriolas de 6" 2,450 pies lineales
- ✓ Pintura 80 galones
- ✓ Bloques de 6" 1,100 unidades
- ✓ Material de rellenos ( Tosca) 1500 m<sup>3</sup>
- ✓ Soldadura 400 libras
- ✓ Clavos 150 libras

- ✓ Madera 600 pies tablares
- ✓ Encofrado 3800 m2
- ✓ Alambre 50 libras
- ✓ Cables 5,000 pies lineales
- ✓ Ventanas de aluminio
- ✓ Puertas enrollables.
- ✓ Turbina KAPLAN.

### **3.4 Datos de producción o uso**

Para la etapa de operación que empieza con la puesta en marcha de la central; se tiene estimado una vida útil de 60 años, siempre y cuando reciba el mantenimiento adecuado por parte de sus ocupantes y/o Administradores y el cumplimiento de las normas que dicta el Estado para estos casos.

#### **✓ Problemas afrontados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas:**

Como se ha indicado en los antecedentes la empresa tuvo situaciones de carácter económico que impidió un flujo continuo del proyecto, adicional que no se finiquitado el permiso de concesión solicitado requisito indispensable para dar inicio a las actividades de construcción, según lo que establece la Resolución de Aprobación ARACHA –IA-087-2013, Artículo 4, Punto c, “Para el inicio de actividades, deberá contar con la aprobación de la Concesión de Uso de Agua y cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966, el Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973 y la Resolución AG-0026-2002”. Se espera que el Ministerio de una respuesta positiva a la solicitud para continuar con las actividades de construcción del proyecto, mientras se continúan con las gestiones financieras y administrativas.

#### 4. CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL PMA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME

Medida de Prevención/ Mitigación y Compensación	Monitoreo	Cronograma de Ejecución
<b>La Empresa Promotora contará con equipos para el manejo de derrame de sustancias contaminantes.</b>	Comprobar que la empresa cuenta con productos con propiedades absorbentes pertinentes al caso	construcción
<b>No permitir el lavado de concreteras en la zona del proyecto.</b>	Verificación diaria por parte del Ingeniero Residente del Proyecto	construcción
<b>Realizar trabajos de mantenimiento o reparación de equipos, en una escala mayor, fuera de las áreas de trabajo, de preferencia en un taller especializado.</b>	Verificación diaria por parte del Ingeniero Residente del Proyecto	Construcción
<b>Limpieza del área de la calle frontal el proyecto en caso de lluvias o derrames.</b>	Verificación diaria por parte del contratista	Construcción
<b>Realizar la construcción de un sistema de drenaje que garantice estabilizar los suelos y la viabilización de las aguas pluviales en el predio</b>	Control Semanal Mensual para Agencias de Gobierno.	Construcción
<b>Proteger los suelos desnudos con pacas de henos o trozos de madera, en caso de lluvias</b>	Control Semanal Mensual para Agencias de Gobierno.	Construcción
<b>Realizar el mantenimiento prescrito para todo el equipo que se vaya a utilizar.</b>	Verificar los registros de mantenimiento de los equipos	Construcción y operación
<b>Apagar el motor de los equipos cuando no estén en uso.</b>	Control diario	Construcción y operación

<b>Mantener el equipo en buen estado mecánico.</b>	Verificar los registros de mantenimiento de los equipos	Construcción y Operación
<b>Durante la construcción se debe trabajar de 6:00 am a 6:00 pm.</b>	Control diario	Construcción y operación
<b>Solicitar a la ANAM el permiso correspondiente, antes de iniciar la actividad de limpieza y desarraigue.</b>	Verificar que estos permisos estén al día	construcción
<b>Colocar receptáculos plásticos para la recolección diaria de las basuras a lo largo de todas las áreas donde se esté trabajando.</b>	Velar que se encuentre con la cantidad suficiente de receptáculos en función de la cantidad de desechos diaria que se origina en la obra.	Construcción y operación
<b>Disposición regular de los residuos sólidos tales como materiales edáficos, desechos producto de la construcción, etc. En el vertedero municipal, por lo menos dos veces por semana.</b>	Cada 14 días	Construcción
<b>Para la adecuada disposición de las excretas, el Promotor dispone debe alquilar servicios sanitarios en el área del proyecto</b>	Verificar que los servicios sanitarios con que cuenta la empresa estén disponibles para los trabajadores.	Construcción
<b>Proporcionar a todos los trabajadores de esta obra el equipo de protección personal de acuerdo a la actividad que desarrollen. Entre estos equipos, tenemos: a) Cascos de Seguridad; b) Guantes; c) Botas; etc.</b>	Diaria en Campo Quincenal para Agencias de Gobierno.	Operación
<b>La Empresa Promotora suministrará y mantendrá equipo de primeros auxilios a disposición de los trabajadores en sitios estratégicos.</b>	Diario en Campo Mensual para Agencias de Gobierno.	Construcción y operación

Informe de Seguimiento Ambiental “Hidroeléctrico El Tejar”

<b>Colocar una señalización adecuada.</b>	Control Diario	Construcción y operación
<b>Construir Drenajes y Canales de Drenajes</b>	Control semanal	Construcción y operación

## 5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

En los cuadros a continuación, se presenta el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y la Resolución de Aprobación del precitado proyecto.

RESOLUCIÓN ARACH-IA-087-2013	Sí	No	En/ P	N/A	Observación
Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.	X				Se cuenta con el letrero con el formato adjunto, ver anexo 1.
Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Administración Regional de Chiriquí del Ministerio de Ambiente, le dé a conocer el monto a cancelar.		X			Se estará realizando próximamente.
Para el inicio de actividades, deberá contar con la aprobación de la Concesión de Uso de Agua y cumplir así con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966, el Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973 y la Resolución AG-0026-2002.			X		En espera de respuesta por parte de Miambiente, ver anexo 2.
Antes de iniciar la obra, el promotor se asegurará de consultar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) sobre los riesgos de inundaciones, deslizamientos de tierra, movimientos telúricos que pudiera presentarse en los terrenos seleccionados para el Proyecto y aplicar las recomendaciones a seguir a fin de disminuir las posibilidades de desastres en el área referida. Todas las recomendaciones, medidas preventivas estructurales, mecanismos de protección y de manejo de amenazas que presente SINAPROC son de forzoso cumplimiento antes de iniciar la obra. El promotor queda			X		Se entregó la solicitud de inspección ver anexo 3.

**Informe de Seguimiento Ambiental “Hidroeléctrico El Tejar”**

comprometido a supervisar dicho cumplimiento.					
Durante la construcción y operación del Proyecto no se interferirá con otras actividades debidamente autorizadas, que se desarrollen en la región. Igualmente con otras actividades legalmente autorizadas que se desarrollan en el referido sitio.	X				Las actividades del proyecto no afectarán ni interferirán con otros proyectos o actividades de la región.
Cumplir con la norma COPANIT-35-2000, establecida para la descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficial y subterránea. El promotor realizará monitoreo cada seis (6) meses, de la calidad del río Chico aguas arriba y aguas abajo del sitio de restitución del proyecto en mención para verificar el cumplimiento de la normativa citada	X				Se tendrá presente el cumplimiento de esta norma en la etapa de operación.
Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses y mientras dure la etapa de construcción del Proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de El Promotor del Proyecto.	X				Se presenta el tercer informe de cumplimiento ambiental.
El Promotor tendrá que cumplir con la Resolución AG-0342-2005 “Que establece los requisitos para la autorización de obras en cauces naturales y se dictan otras disposiciones.			X		Se tendrá presente el cumplimiento de esta norma.
Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de Buena fe.	X				El promotor tendrá en cuenta el cumplimiento de esta medida.

**Informe de Seguimiento Ambiental “Hidroeléctrico El Tejar”**

<p>El promotor está obligado a evitar procesos erosivos en los suelos de los terrenos donde se va a construir e implementará medidas efectivas y acciones durante la fase de construcción y movimiento de tierra de las obras, que controlen la escorrentía superficial de aguas y sedimentos. El promotor se limitará hacer el desmonte, desarraigue y movimiento de suelo y vegetación solo en las áreas estrictamente necesarias; así como mantener la estabilización y compactación de los suelos donde se vaya a construir.</p>			<b>X</b>		<p>El promotor tomará las medidas respectivas para evitar procesos erosivos</p>
<p>Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.</p>	<b>X</b>				<p>Se tendrá en cuenta el cumplimiento de este punto</p>
<p>Presentar en un término de tres (3) meses a partir de la notificación de la presente resolución y ante el Ministerio de Ambiente correspondiente para su aprobación, un Plan de Reforestación que incluya medidas de conservación de suelo para los márgenes del Río Chico</p>			<b>X</b>		<p>Se tendrá presente el cumplimiento de esta medida.</p>
<p>Procurar en todo momento adiestrar a los moradores del área para ocupar las plazas de trabajo que dicho Proyecto genere.</p>			<b>X</b>		<p>Se tendrá presente la medida al momento de contratación de personal.</p>
<p>Coordinar con la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, de darse el rescate de fauna.</p>			<b>X</b>		<p>Se tendrá en cuenta de presentarse el caso.</p>
<p>Concienciar al personal para que éste realice el trabajo bajo niveles de seguridad óptima e instalar una adecuada señalización en los frentes de trabajo y sitios de almacenamiento de materiales, ya sea en horas nocturnas y diurnas, esto deberá ser coordinado con las autoridades competentes.</p>	<b>X</b>				<p>Se tomará en cuenta una vez arranquen los trabajos de construcción.</p>

## Informe de Seguimiento Ambiental “Hidroeléctrico El Tejar”

Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de Agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de Agosto de 2011.	X			Se tendrá presente el cumplimiento de esta medida de presentarse el caso.
--	---	--	--	---

## REFERENCIAS

Acrónimo	Significado	Descripción
SI	Cumplimiento	La medida se cumplió adecuadamente.
No	No Cumplimiento	La medida no se cumplió o se cumplió sólo en parte.
N/A	No Aplica	La medida no aplica en esta etapa del proyecto.
En/P	En proceso	La medida se encuentra en proceso de ejecución.

**Medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental**

MEDIDAS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
	SI	NO	N/A	
La Empresa Promotora contará con equipos para el manejo de derrame de sustancias contaminantes.			X	Se tomará en cuenta esta medida.
No permitir el lavado de concreteras en la zona del proyecto.			X	Se tendrá presente el cumplimiento de esta medida.
Realizar trabajos de mantenimiento o reparación de equipos, en una escala mayor, fuera de las áreas de trabajo, de preferencia en un taller especializado.	X			Se tendrá presente el cumplimiento de esta medida.
Limpieza del área de la calle frontal al proyecto en caso de lluvias o derrames.			X	Se tomará en cuenta en la etapa de construcción y operación.
Realizar la construcción de un sistema de drenaje que garantice estabilizar los suelos. Y la viabilizarán de las aguas pluviales en el predio	X			Se tomará en cuenta en la medida que avancen los trabajos de construcción.
Proteger los suelos desnudos con pacas de henos o trozos de madera, en caso de lluvias	X			Se tomará en cuenta en la medida que avancen los trabajos de construcción.
Realizar el mantenimiento prescrito para todo el equipo que se vaya a utilizar.	X			Se tendrá presente el cumplimiento de esta medida.
Apagar el motor de los equipos cuando no estén en uso.	X			Se tomará en cuenta en la etapa de construcción y operación.
Mantener el equipo en buen estado mecánico.	X			Se tomará en cuenta en la etapa de construcción y operación.
Durante la construcción se debe trabajar de 6:00 am. A 6:00 pm.			X	Se tendrá presente al momento de iniciar con la construcción de las infraestructuras.
Solicitar a la ANAM el permiso correspondiente, antes de iniciar la actividad de limpieza y desarraigue.	X			Se tendrá presente el cumplimiento de esta medida.
Colocar receptáculos plásticos para la recolección diaria de las basuras a lo largo de todas las áreas donde se esté trabajando.			X	Se tendrá en cuenta una vez inicien los trabajos de construcción de casa máquinas.

**Informe de Seguimiento Ambiental “Hidroeléctrico El Tejar”**

Disposición regular de los residuos sólidos tales como materiales edáficos, desechos producto de la construcción, etc. En el vertedero municipal, por lo menos dos veces por semana.		X	Se tendrá en cuenta una vez inicien los trabajos de construcción de casa máquinas.
Para la adecuada disposición de las excretas, el Promotor dispone debe alquilar servicios sanitarios en el área del proyecto		X	Se tendrá en cuenta una vez inicien los trabajos de construcción de casa máquinas.
Proporcionar a todos los trabajadores de esta obra el equipo de protección personal de acuerdo a la actividad que desarrollen. Entre estos equipos, tenemos: a) Cascos de Seguridad; b) Guantes; c) Botas; etc.		X	Se tendrá en cuenta una vez inicien los trabajos de construcción de casa máquinas.
La Empresa Promotora suministrará y mantendrá equipo de primeros auxilios a disposición de los trabajadores en sitios estratégicos.		X	Se tendrá en cuenta una vez inicien los trabajos de construcción de casa máquinas.
Colocar una señalización adecuada.	X		Se comenzó con la colocación del letrero del proyecto, ver anexo 1.
Construir Drenajes y Canales de Drenajes		X	Se tendrá en cuenta una vez inicien los trabajos de construcción de casa máquinas.

**REFERENCIAS**

Acrónimo	Significado	Descripción
<b>SI</b>	Cumplimiento	<b>La medida se cumplió adecuadamente</b>
<b>No</b>	No cumplimiento	<b>La medida no se cumplió o se cumplió sólo en parte.</b>
<b>N/A</b>	No Aplica	<b>La medida no aplica en esta etapa del proyecto.</b>

## 6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

### **Observaciones:**

La empresa Cantera Pretelt, S.A., mantiene el cumplimiento en cuanto a la aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental y Resolución de Aprobación del proyecto “Hidroeléctrico El Tejar”, de acuerdo al avance que presenta el desarrollo del proyecto lo que incluyó básicamente gestiones de planificación y seguimientos al trámite de concesión de agua que se lleva ante el Ministerio de Ambiente, toda vez que el proyecto se encuentra condicionado por la aprobación de la concesión de uso de agua como lo establece la Resolución de Aprobación ARACHA –IA-087-2013, Artículo 4, Punto c, “Para el inicio de actividades, deberá contar con la aprobación de la Concesión de Uso de Agua y cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966, el Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973 y la Resolución AG-0026-2002”.

### **Recomendaciones:**

- Continuar con la aplicación de las medidas de mitigación establecidas en el Plan de Manejo de EsIA del Proyecto y su Resolución de aprobación a medida que avanza el proyecto.
- Informar a las autoridades previo a la realización de algún cambio estructural en el concepto del proyecto o en la aplicación de las medidas contenidas en el plan de manejo ambiental del proyecto.

## 7. ANEXOS

**Anexo 1. Letrero del proyecto con la información solicitada adjunta a la Resolución de Aprobación ARACH-IA-087-2013.**

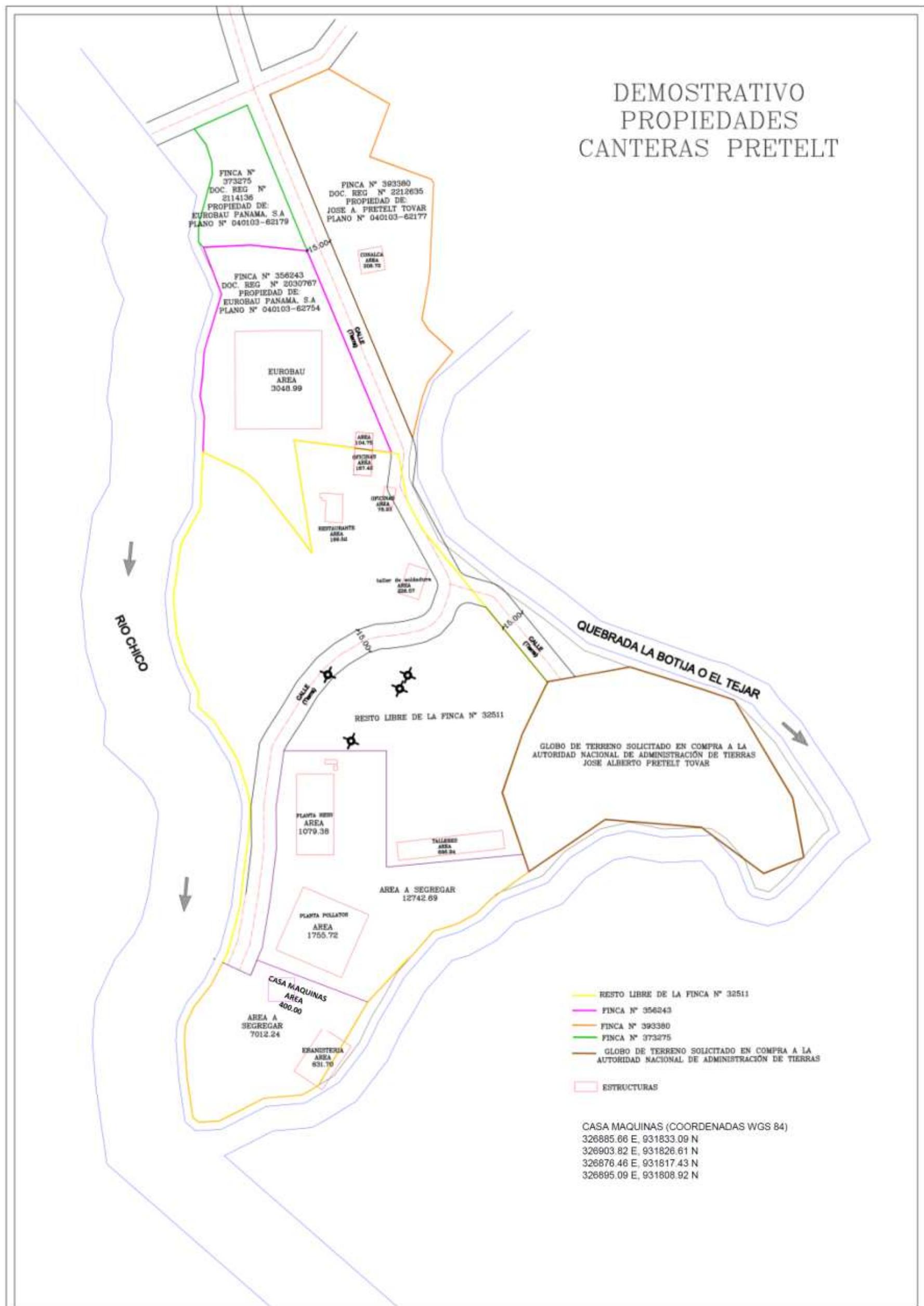


**Anexo 2. Entrega de solicitud de concesión permanente de uso de agua.**

**SOLICITUD DE TRAMITE DE CONCESION**



Propiedades de Cantera Pretelt, vista del área de casa máquinas, coordenadas del área donde se realizó movimiento de suelos.



Informe de Seguimiento Ambiental "Hidroeléctrico El Tejar"

Anexo 3. Nota de solicitud a SINAPROC.



**Cantera Pretelt, S.A.**  
**RUC. 8310764-1-608115 D.V.87**

David 31 de enero de 2019

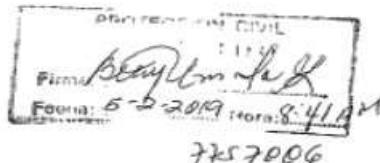
**Licdo.**  
**José A. Donderis**  
**Director General del Sistema Nacional de Protección Civil**  
**SINAPROC-Chiriquí**  
**E. S. D.**

**Respetado Licdo. Donderis:**

La presente tiene la finalidad de solicitar respetuosamente una certificación de proyecto, para un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado mediante resolución ARACH IA-087-2013, denominado "Proyecto Hidroeléctrico El Tejar" cuya promotora es la empresa Cantero Pretelt, S.A., el proyecto se pretende construir en la Finca N° 32511, rollo N°13782, cuya superficie es de 6has + 2199m<sup>2</sup>, ubicada en el corregimiento de El Tejar, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí; dicha certificación es solicitada por el Ministerio de Ambiente, en la resolución de aprobación ARACH IA-087-2013, artículo 4, punto d. *"Antes de iniciar obra, el promotor se asegurará de consultar al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) sobre los riesgos de inundaciones, deslizamientos de tierra, movimientos telúricos que pudiera presentarse en los terrenos seleccionados para el proyecto y aplicar las recomendaciones a seguir a fin de disminuir las posibilidades de desastres en el área referida. Todas las recomendaciones, medidas preventivas estructurales, mecanismos de protección y de manejo de amenazas que presente SINAPROC son de forzoso cumplimiento antes de iniciar la obra. El promotor queda comprometido a supervisar dicho cumplimiento".*

Para mayor información contactar a los teléfonos 774-7134/254-8330, y 6300-4503. Adicional se adjunta: planos y diseños, estudio hidrológico.

*Luis Bartlett*  
\_\_\_\_\_  
**Luis Bartlett**  
**Administrador de la empresa**  
**Cantera Pretelt, S.A.**



El Tejar, Alanje / Apartado #0426-00378, David, Chiriquí

Gerencia Recursos Humanos /Teléfono: (507) 6450-0788\* E-mail: [lbartlett@empresaspreatelt.com](mailto:lbartlett@empresaspreatelt.com)